



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA GARANTIZAR AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS PARA EL AÑO 2017 Y SIGUIENTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0040]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0077, relativa a criterios para garantizar ayudas al alquiler de viviendas para el año 2017 y siguientes, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0040, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 5 de diciembre de 2016, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz

[9L/4200-0040]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Eduardo Van den Eynde Ceruti, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0077 relativa a criterios del Gobierno para garantizar ayudas al alquiler de viviendas para el año 2017 y siguientes.

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a aprobar, a la mayor brevedad posible, la normativa necesaria para garantizar ayudas al alquiler de vivienda en el año 2017 a quienes se determine por dicha normativa y que deberá incluir a:

- Los solicitantes por primera vez en el año 2017
- Los que han recibido las ayudas en el año 2016 también por primera vez
- Aquellos que hayan recibido ayudas desde 2014 y se encuentren en grave situación de vulnerabilidad económica para hacer frente al pago del alquiler de su vivienda.

Santander, 29 de Noviembre de 2016

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."